



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

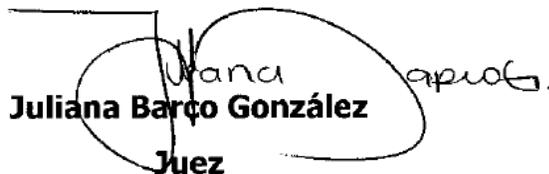
Medellín, diecisiete de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2018-00040

Asunto: Pone conocimiento

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la solicitud de cesión del crédito que se allega, no obstante, no se le dará trámite alguno ante la suspensión del trámite ejecutivo hasta el próximo 16 de mayo del 2024.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 18 agosto 2022, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3491177b69855cb177c13e46e605357f502407d7ae15d2e92bcd1b8737993a3e

Documento generado en 17/08/2022 03:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>